

CONSTANCIA: 08-02-2023 informo al señor Juez que han presentado solicitud extraproceso para realizar Inspección Judicial con perito. Para realizar avalúo de un inmueble con miras a presentar un divisorio.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 174

CLASE: DILIGENCIA EXTRAPROCESO
INSPECCIÓN JUDICIAL CON PERITO
SOLICITANTE: MÓNICA CECILIA HENAO LÓPEZ
RADICADO: 170014003002-2023-00027-00

Vista la constancia anterior se dispone INADMITIR la solicitud de prueba extraprocesal con el fin de que la parte demandante subsane lo siguiente:

-Deberá indicar si está solicitando la citación de la futura contraparte. -artículos 183 y 189 CGP-.

-Deberá allegar el certificado de tradición actualizado.

Para lo anterior, se le concede el término de 5 días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e62b6a499d446286f1ba296908638b06e24f1b77446d149b5d20bab0843acf3**

Documento generado en 08/02/2023 11:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>